

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0052329/2011

VISTO:

La solicitud presentada a fs. 1 por la alumna CECILIA RAQUEL RAMIS AGUIAR (D.N.I Nº 32.877.987) para que se revea la equivalencia parcial otorgada en la materia Lengua Inglesa III correspondiente al Traductorado Público Nacional de Inglés,

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante a fs. 2 y 3,

Lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Equivalencias a fs. 6,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la alumna CECILIA RAQUEL RAMIS AGUIAR (D.N.I Nº 32.877.987) y concederle equivalencia total en la materia Lengua Inglesa III correspondiente al Traductorado Público Nacional de Inglés.

Art. 2º.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SIETE DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLUNES TREEDOM Secretaria H.C.D. Secretaria H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

Dra. MIRIAN A. CARBALLO Secretaria de Posgrado Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba

05